

Responder Eliminar No deseado Bloquear ...

envio memorial solicitud reconocimiento de personeria ✓

48



AS Alberto Saenz <jsaenzabogado@gmail.com>  
Lun 09/11/2020 10:56  
Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.



20201109103843251 (1).pdf  
1 MB

Responder | Reenviar

49  
**José Alberto Sáenz Contreras**

Abogado Titulado

Señor

**JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.D.C.**

E.

S.

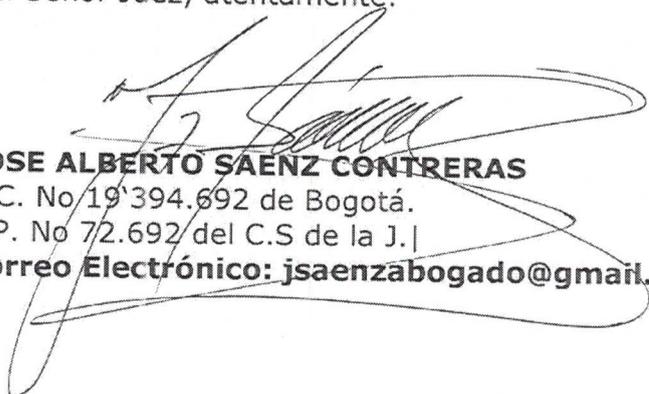
D.

**REF: PROCESO DE INTERDICCION No 2019-01228**  
**INTERDICTA: DORA CARMENZA RODRIGUEZ SANCHEZ.**

**JOSE ALBERTO SAENZ CONTRERAS**, Mayor de edad y de esta Vecindad, identificado civil y profesionalmente como figura bajo mi firma, con el debido respeto me dirijo a su Despacho, con el fin de solicitarle se sirva reconocermé personería para actuar dentro del proceso de la epígrafe, de acuerdo a la sustitución del poder conferida por el Doctor **CAMILO ANDRES REYES BUENO** al suscrito para la fecha del 1º de junio del cursante año, sustitución que fuera remitida a su Honorable Despacho para la fecha del 14 de Julio del año que transcurre, por vía virtual y a través de mi correo electrónico.

Para tal efecto me permito remitirle copia del mensaje original y copia del poder respectivo.

Del Señor Juez, atentamente.



**JOSE ALBERTO SAENZ CONTRERAS**

C.C. No 19'394.692 de Bogotá.

T.P. No 72.692 del C.S de la J.

**Correo Electrónico: jsaenzabogado@gmail.com**

CAMILO ANDRES REYES BUENO  
ABOGADO

Señor(a):  
JUEZ VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

REF: PROCESO DE INTERDICCIÓN No. 2005 - 00634.  
ASUNTO: SUSTITUCION PODER.  
INTERDICTA: DORA CARMENZA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

CAMILO ANDRES REYES BUENO, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en la calidad de apoderado del demandado señor CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.951.715 de Bogotá D.C., de acuerdo al poder otorgado y siendo reconocida personería, por medio del presente manifiesto que SUSTITUYO EL PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE al Doctor JOSE ALBERTO SAENZ CONTRERAS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.394.692 expedida en Bogotá D.C., Tarjeta Profesional No. 72.692 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio.

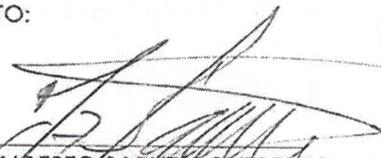
Mi apoderado queda facultado de conformidad al artículo 77 del C. G. del P., en especial para recibir, sustituir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, realizar peticiones respetuosas, presentar tutelas, nombrar defensor suplente y en general todas las demás facultades legales para mi defensa y el buen desempeño del mandato conferido.

Sírvase señor(a) juez, en consecuencia reconocer personería al abogado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor(a) juez, atentamente,

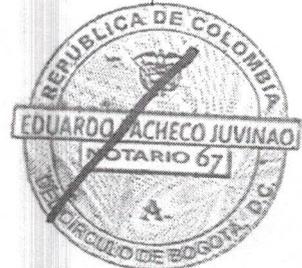
  
CAMILO ANDRES REYES BUENO  
C.C. No. 1.014.244.856 expedida en Bogotá D.C.  
T. P. No. 282.805 del Consejo Superior de la Judicatura.  
Dirección: Carrera 94 A No. 75C - 66, Barrio Santa Rosita, de Bogotá D.C.  
Teléfono: 318 - 4247819.  
Correo electrónico: [camilo.reyes.abogado@hotmail.com](mailto:camilo.reyes.abogado@hotmail.com)

ACEPTO:

  
JOSE ALBERTO SAENZ CONTRERAS  
C.C. No. 19.394.692 expedida en Bogotá D.C.  
T.P. No. 72.692 del Consejo Superior de la Judicatura.  
Célular: 311 - 8492296  
Correo electrónico: [jsaenzabogado@gmail.com](mailto:jsaenzabogado@gmail.com)

EL NOTARIO 36 (Treinta y seis)  
del Círculo de Bogotá D.C.  
A Solicitud del Interesado

Carrera 10ª No. 14 - 56, oficina 709  
Edificio El Pilar, Bogotá D.C.





**PRESENTACION PERSONAL**  
CONTENIDO Y FIRMA

El Notario Hernando y seis del Circulo de Rogota D.C. hace constar que el presente documento fue presentado personalmente por SAENZ CONTRERAS JOST ALBERTO quien se identifico con C.C. 19394692 y Tarjeta profesional No. 72692 del C.S.J. Y declara que el contenido del documento es cierto y la copia puesta en el es suya.

Bogota D.C. 04/06/2020 a las 10:19:34 a.m.

*[Signature]*

600xpax19pa1919

**JAVIER HERNANDEZ CHACON OLIVEROS**  
NOTARIO 36 (E) BOGOTA D.C.

NO/PR14

Javier Hernando Chacon Oliveros

36



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



19172

57

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (01) de junio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Sesenta y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

CAMILO ANDRES REYES BUENO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1014244856 y la T.P. 282805, presentó el documento dirigido a interesado y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



3brq152lpsjp  
01/06/2020 - 11:24:28.348



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y los niveles de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO  
Notario sesenta y siete (67) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 3brq152lpsjp

NOTARIO TRIGINTA Y SEIS (66) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
NO NOTARIO

52

Mensaje original

ID del mensaje

<CAJFTQ2vp8MYd6A3naeNvxUpDg5JKGtwaZWQrc9iuXQwlfUFJ3Q@mail  
.gmail.com>

Creado el: 14 de julio de 2020 a las 12:46 (Entregado tras 0 segundos)

De: Alberto Sáenz <jsaenzabogado@gmail.com>

Para: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Buenas Tardes, me permito remitirles poder con sustitución a mi favor por parte del Dr. Camilo Andrés Reyes, solicitándoles se me reconozca personería para actuar.

RECEIVED  
11 NOV 2020  
12:46 PM  
MAIL ROOM

14 de julio de 2020 a las 12:46

Alberto Saenz <jsaenzabogado@gmail.com>  
Para: fia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenas Tardes, me permito remitirles poder con sustitucion a mi favor por parte del Dr. Camillo Andres Reyes, solicitandoles se me reconozca personeria para actuar.

Alberto Saenz <jsaenzabogado@gmail.com>

Gmail

20/10/2020 Gmail - Buenas Tardes, me permito remitirles poder con sustitucion a mi favor por parte del Dr. Camillo Andres Reyes, solicitandoles se ...

20200714131157415.pdf 817K

AL DESPACHO  
12 NOV 2020  
(Folios: 43 a 52)

• en termino de enjuiciamiento (Folios: 42), vendiendo en acciones

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 10 DIC 2020

REF.- REMOCIÓN y DESIGNACIÓN DE GUARDADOR  
No. 11001-31-10-022-2019-01228-00

Se agrega la inscripción obrante a folios 41 y 42 del expediente.

Se reconoce personería al Dr. José Alberto Sáenz Contreras como apoderado del demandado, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue sustituido por el Dr. Camilo Andrés Reyes Bueno.

Teniendo en cuenta las anteriores actuaciones, conforme lo establecido por el artículo 579, numeral 2, del C.G.P., se DISPONE:

1. Señalar como fecha a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata la norma invocada, el próximo 23 del mes de marzo del año 2021, a la hora de las 9:00.

2. Decreto de pruebas

2.1. De la parte demandante:

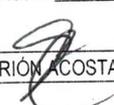
- a. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.
- b. Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y ANA TERESA SÁNCHEZ GARCÍA.
- c. Testimoniales: Escúchese la declaración de dos (2) de los testigos citados en el acápite de pruebas con el objeto que comparezcan en la hora y fecha señalada el primer punto de la presente providencia.

2.2. De la parte accionada: No apporto ni solicitó pruebas.

Por secretaría, notifíquese **vía electrónica** esta decisión a la señora Agente del Ministerio Público. ✓

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>103</u>	de fecha <u>11 DIC 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

M.O.G